



EDICTO

EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

CITA Y EMPLAZA A:

A los parientes de la niña **ALLISON MARIANA VARGAS GUTIÉRREZ**, para que concurren al proceso de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, radicado bajo el No. 50001-31-10-004-2022-00031-00 y ejerzan su derecho a manifestarse dentro del mismo o se crean con derecho a ejercer la guarda. Demanda promovida por la señora **LAURA VANESSA PERNETT VARGAS**, por intermedio de apoderado judicial, en calidad de hermana de la niña **ALLISON MARIANA VARGAS GUTIÉRREZ** demanda admitida mediante auto de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

En atención a lo dispuesto en el artículo 579 del Código General del Proceso, se fija el presente **EDICTO** y se expiden copias para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional (*El Tiempo, La República o El Espectador*), hoy primero (01) de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9caaa9a2fd01e746ca40de73fec2a26fd7c407fb3477b0d8f5d53f784281c49**

Documento generado en 28/02/2022 05:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>